



RESOLUCIÓN N° 0338
EXPEDIENTE N° 2541-32886/00.-

Neuquén, 19 MAR. 2001

VISTO:

La Resolución N° 1306/00 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se llamó a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia – Títulos Docentes – para cubrir cargos de Maestras Preceptoras – DJA.3 - y Maestras Jardineras – DIA.3 – de Jardines de Infantes Integrales y Secciones anexas a Escuelas Primarias Comunes – PRIMER LLAMADO;

Que se omitió fijar la toma de posesión en caso que a la fecha establecida en el Calendario Escolar 2001/2002 no se contara con la norma legal correspondiente;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

1º) RECTIFICAR el Artículo 16º de la Resolución N° 1306/00 Llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia – Títulos Docentes – para cubrir cargos de Maestras Preceptoras – DJA.3 - y Maestras Jardineras – DIA.3 - de Jardines de Infantes Integrales y Secciones anexas a Escuelas Primarias Comunes – PRIMER LLAMADO, el que quedará redactado de la siguiente manera:

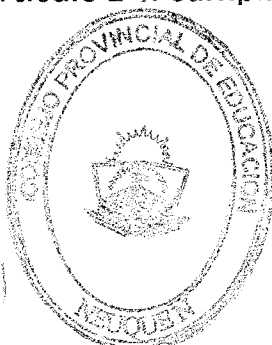
"FIJAR como fecha de toma de posesión del cargo, la que establezca oportunamente en el Calendario Escolar 2001/2002. En el caso eventual de que a esa fecha no se cuente aún con la Norma Legal correspondiente, dicha toma de posesión y alta del docente podrá efectivizarse contra la presentación del dictamen oficial de la Junta de Clasificación – Nivel Primario, con la autorización de la Dirección General de Nivel Inicial, supeditada a la Resolución del Cuerpo Colegiado en tal sentido y ratificada por el respectivo Decreto del Poder Ejecutivo".

2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las comunicaciones de practica.

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección General de Administración Financiera; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Coordinación Distrital para la Descentralización Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Junta de Clasificación Rama Primaria y **CIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR.-**

LF **ES COPIA**

Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sra. GRACIELA C. de CHRESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Lic. Mac. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL
Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION